Ciudad del este, 04 de diciembre de 2023.

Señora
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoria Interna referente a la **Licitación Pública Nacional N° 13/22 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL (ITEMS DECLARADOS DESIERTO) PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 ID 414.885,** con relación a **"ADENDA AL CONTRATO N° 59/2022" – (Ampliación de Plazo),** y que por consiguiente exponemos:

Que, de conformidad al **Art 9 inc. d.** de la **RESOLUCION DNCP N° 4400/2022** "QUE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nª 2051/2003" textualmente dispone…//…la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista…//…

Visto, la Nota presentada por la **Dirección de Área Urbana** conjuntamente con la **Dirección de Planta Asfáltica de la Municipalidad de Ciudad del este**, dirigida a la empresa contratista **Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA)** en fecha **27/11/2023**, comunica la necesidad de ampliar el contrato N° 59/2022, asimismo SOLICITA la aceptación expresa para la realización del procedimiento correspondiente. -

Que, en fecha **28/11/2023**, la **Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA**), INFORMA la aceptación para la realización de los procesos administrativos a fin de ampliar el plazo de vigencia del contrato N° 59/2022 teniendo en cuenta que no se ha alcanzado la ejecución de las cantidades máximas. –

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas, esta **Auditoria Interna** RECOMIENDA dar continuidad a los trámites administrativos para la **ADENDA AL CONTRATO N° 59/2022 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 13/22 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL (ITEMS DECLARADOS DESIERTO) PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 ID 414.885,** a fin de cumplir con las exigencias requeridas. Salvo Mejor Parecer. -

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre. -

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA

Mg. Lic. Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna

ASESORIA JURÍDICA

EXP.: ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 59/2022 – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/22 ¨ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL (ITEMS DECLARADO DESIERTO)¨ PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023¨ ID 414885.-

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
ABOGADO MIGUEL PRIETO VALLEJOS.
P r e s e n t e:

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expresar su dictamen en el expediente supra mencionado, al Sr. Intendente Municipal respetuosamente dice:--

Que, en atención al memorándum UOC N° 708/2023 de fecha 05 de diciembre del año 2023 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución Municipal por el cual solicita dictamen jurídico de la **ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 59/2022 – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/22 ¨ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL (ITEMS DECLARADO DESIERTO)¨ PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023¨ ID 414885.-**, de la firma COMPASA – COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.----------

Que, según el dictamen de la Auditoria Interna de la institución municipal de fecha 04 de diciembre del año 2023, el presente procedimiento se encuadra dentro de las disposiciones de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas, por lo que no opone objeción a lo solicitado. ----------

Que, conforme al análisis realizado de las documentales obrantes en el presente expediente y las disposiciones de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, esta Asesoría Jurídica no opone objeción alguna para acceder a lo solicitado por la Dirección de Área Urbana y se adhiere al

Wilmer R. Cuevas
Abogado Mat. N° 34.217
Director Asesoría Jurídica M.C.D.E.

dictamen de la Dirección de Auditoria Interna por los mismos fundamentos. **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL.**

ES MI PARECER. -

DICTAMEN N° 2510

CDE, 05 / 12 /**2023.**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Asesoría Jurídica

Wilmer R. Cuevas
Abogado Mat. N° 34.217
Director Asesoría Jurídica M.C.D.E.